REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución Directoral

Nº 191 - 2016 DE/ENAMM

Callao, 10 AGO. 2016

Visto el Acta de Consejo Académico N° 017-2016/CA de fecha 27 de julio del 2016, cursado por el Presidente del Consejo Académico y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 020-2012 DE/ENAMM, de fecha 27 de setiembre del 2012, se aprobó el Reglamento Académico de Pregrado de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau";

Que, mediante Memorándum N° 124-2016/PREG de fecha 01 de julio del 2016, el Director Académico (e) de Pregrado, presenta los reportes de "Registro de Sesiones – Asesoría de Tesis" referido al reconocimiento económico a los docentes José Luis ALCÁNTARA Pérez, César Serapio PEÑA Carrillo, Ambrosio TOMAS Rojas y Héctor Portillo Ríos por el servicio de asesoría del plan de tesis y su desarrollo de la tesis titulada "Relación entre la actitud y el nivel de conocimientos de medidas alternativas ante falla de los equipos GPS, ECDIS Y ARPA en egresados de la especialidad de Puente de la Escuela Nacional de Marina Mercante " Almirante Miguel Grau " en el año 2015 " y " Evaluación de la calidad de servicio de una empresa de almacenamiento de carga portuaria", para optar el título profesional;

DIR. ACAD. PRE-GRADO ENAMM V°B°

Que, es pertinente autorizar la compensación económica a los docentes José Luis ALCÁNTARA Pérez, César Serapio PEÑA Carrillo, Ambrosio TOMAS Rojas y Héctor PORTILLO Ríos por el servicio de asesoría del plan de tesis y su desarrollo de las tesis tituladas "*Relación entre la actitud y el nivel de conocimientos de medidas alternativas ante falla de los equipos GPS, ECDIS Y ARPA en egresados de la Especialidad de Puente de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" en el año 2015*" y "*Evaluación de la calidad de servicio de una Empresa de almacenamiento de carga portuaria*", para optar el título profesional, cuyas autorías corresponden a los Bachilleres Jorge Luis DELGADO Mendoza, Miguel PUCH Sánchez, Silvia Enma DELGADO Rosas, Rocio del Milagro LOPEZ Ttito, encontrándose conforme a lo establecido;

OFIC. ASES. JUR. ENAMM V°B°

SUB DIRECTOR ENAMM V°B°

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (e) del artículo 10° de la organización y funciones de este Centro de Estudios, aprobada por Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director Académico (e) de Pre Grado y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el reconocimiento económico a los Docentes que se mencionan en el siguiente cuadro, con los montos especificados por el servicio de asesoría de tesis para optar el Título Profesional respectivo, equivalente a cuatro períodos académicos conforme a las tasas establecidas a la fecha de inicio del servicio de asesoría.

DOCENTE – ASESOR	TESIS	TESISTAS/AUTORES	ESPECIALIDAD	MONTO A PAGAR S/.
José Luis ALCANTARA Pérez	"Relación entre la actitud y el nivel de conocimientos de medidas alternativas ante falla de los equipos GPS, ECDIS Y ARPA en egresados de la especialidad de Puente de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau "en el año 2015 "	Jorge Luis DELGADO Mendoza	PUENTE	160.00
César Serapio PEÑA Carillo		Miguel PUCH Sánchez		180.00
Ambrosio TOMAS Rojas	"Evaluación de la calidad de servicio de una empresa de almacenamiento de carga portuaria"	Rocío del Milagro LOPEZ Ttito	Programa de Administración Marítima y Portuaria	200.00
Héctor PORTILLO Rios		Silvia Enma DELGADO Rosas		160.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR la expedición de la Resolución Directoral a la Oficina de Administración, Dirección Académica de Pregrado, Secretaría Académica y a los interesados, para los fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Jean Pierre JAUREGÚY Robinson
01801703